



UN AÑO MÁS, VUELVEN LOS PROBLEMAS CON LAS VACACIONES

CC.OO. ha cursado el siguiente mensaje al Director de RR.HH. reclamando que se respete lo dispuesto en el Convenio Colectivo sobre el tema de vacaciones. Os adjuntamos el texto de dicho mensaje:

Un año más se vuelve a generar malestar entre un buen número de trabajadores (en este caso del Area de Jerez, donde se han rechazado los cuadros de vacaciones de 18 oficinas, bajo el argumento de que 'el director no coge 15 días hábiles de vacaciones en el mes de Agosto')... De nuevo, tenemos que poner en su conocimiento que obligar a los directores a disfrutar el grueso de sus vacaciones en Agosto, es una imposición que choca con lo que se dispone en el Convenio Colectivo, el cual en su artículo 35 indica:

- ♦ *'La Caja y el empleado podrán convenir la división en dos del periodo de vacaciones'. Se habla de 'convenir', no de imponer por parte de la caja la división obligatoria de las vacaciones en un gran bloque en Agosto (15 días hábiles, o sea 3 semanas) y en otro menor en cualquier otro mes.*
- ♦ *'El periodo hábil para el disfrute de vacaciones será el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre' O sea, que no se puede discriminar a los directores, por el hecho de serlo, negándoles la posibilidad de elegir su periodo vacacional entre los 365 días que tiene el año, obligándoles a que los disfrute en el mes de Agosto.*
- ♦ *'Las Entidades establecerán para cada oficina el cuadro del personal afecto a ellas, cuidando que los servicios queden debidamente cubiertos y procurando atender los deseos de aquél'. Aunque a la caja le convenga hacer caso omiso de la recomendación del Convenio, queda claro que quedando debidamente cubiertos los servicios (por ejemplo, no disfrutando en paralelo las vacaciones, el director e interventor o segundo responsable), se elaborará el cuadro de vacaciones 'procurando atender los deseos del personal', no los de los responsables de RR.HH. que estimen que el mes de Agosto es el 'idóneo' para que los Directores disfruten el grueso de sus vacaciones.*

*Por todo ello, rogamos den las instrucciones pertinentes para que los distintos responsables de RR.HH. de las Direcciones Territoriales, RESPETEN LOS DESEOS DE **TODOS LOS TRABAJADORES** PERMITIENDOLES DISFRUTAR SUS VACACIONES EN LOS MESES LIBREMENTE ELEGIDOS POR ELLOS, en el bien entendido de que los servicios en las oficinas quedan debidamente cubiertos.*

SI TIENES ALGUN PROBLEMA RELACIONADO CON LAS VACACIONES, EN CC.OO. ESTAMOS A TU DISPOSICIÓN.



**CC.OO.
HECHOS, NO PALABRAS**